



LAMT A 13,2 KV DE 3061 M. DE LONGITUD	
Promotor	Eléctrica del Oeste Distribución
Término Municipal	Hervás y Baños de Montemayor
Epígrafe del Anexo II-B	Grupo 4, apartado c)
Centro de almacenamiento de productos metálicos	
Promotor	Soluciones Extremeñas de Recuperación
Término Municipal	Sierra de Fuentes
Epígrafe del Anexo II-B	Grupo 9, apartado e)

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en avda. Luis Ramallo, s/n., módulo A, 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía www.extremambiente.es.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 por el que se someten a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación de fábrica de vidrio, promovido por Ba Vidrio, SAU, en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2012083529)

A fin de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), a los artículos 37 y 51 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 9 y al artículo 30, apartado 9, del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorización y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el proyecto de solicitud de modificación sustancial de Autorización Ambiental Integrada (AAI) y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación de



una fábrica de vidrio, promovido por Ba Vidrio, SAU, en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante quince días hábiles, al haberse aplicado el trámite de urgencia mediante Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 23 de octubre de 2012, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 14 de la Ley 16/2002, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAI es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

El proyecto consiste en la ampliación de una fábrica de vidrio con un horno regenerativo de llama de bucle de una capacidad de producción de 405 t/día (147.825 t/año) mediante la instalación de otro horno regenerativo de llama de bucle que suponga una capacidad de producción total de 825 t/día (301.125 t/año).

El proceso productivo se puede describir en las siguientes etapas:

- Recepción/almacenamiento de materias primas. Las materias primas se almacenan en silos y son incorporadas al proceso productivo mediante la dosificación adecuada en función del tipo de vidrio a producir, para posteriormente proceder a su mezcla y transporte mediante cintas hasta el horno. La materia prima está constituida principalmente por material vitrificante (arena), fundentes, estabilizantes (óxido de calcio), afinantes (sulfato de sodio), colorantes (óxidos) y calcín.
- Fusión. La mezcla de los componentes en sus características adecuadas es trasladada al horno, siendo la temperatura de fusión de 1.400 °C.
- Fabricación. Una vez finalizado el proceso de fusión, la masa vítrea abandona el horno a una temperatura de 1.250 °C, trasladándose a unos canales donde se adecua la temperatura de la masa vítrea a las condiciones óptimas para su moldeado. En el extremo de los "feeders" existe una abertura por la que, se libera el vidrio, por la acción de la gravedad, que es cortado con una determinada frecuencia formando "gotas" las cuales son distribuidas a los diferentes moldes de la máquina moldeadora, dándole la forma final a los envases.



A continuación, los envases pasan a un proceso de recocido en unas cámaras denominadas "arcas" donde a través de un proceso de calentamiento y, un posterior, lento y constante enfriamiento se libera al vidrio de las tensiones mecánicas acumuladas durante el proceso de moldeo.

- Inspección. En esta fase se realiza un proceso de selección y control de calidad de los envases cuya función es verificar la conformidad del producto fabricado de acuerdo a las especificaciones establecidas ente empresa y cliente.
- Embalaje y expedición. Finalmente los envases son empaquetados y paletizados mediante un proceso automático siendo estos palets retractilados, pasando a su almacenamiento de stock o directamente al cliente.
- El combustible utilizado en los quemadores del horno de fusión y de precalentamiento de moldes es gas natural.
- Categorías:
 - Decreto 81/2011. Categoría 4.3) relativa a instalaciones para la fabricación del vidrio incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.
 - Decreto 54/2011. Categoría 4.j) relativa a instalaciones para la fabricación del vidrio incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.

- Ubicación:

La fábrica se encuentra ubicada en la parcela número 106 del polígono 23, Polígono "Los Varales" del término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz). La superficie total del complejo industrial es de 276.658 m² en los que se incluye la modificación sustancial proyectada.

- Infraestructuras

Aspectos relativos a la ampliación.

- Ampliación de la nave de producción existente, con una superficie construida de 6.870,45 m², en planta baja, y con una configuración idéntica a la del edificio de producción existente.
- Nuevo edificio para almacenamiento de productos terminados, con una superficie construida de 25.365,11 m², en una única planta y con una configuración idéntica a la del edificio de producción existente.

- Instalaciones y equipos

Instalación existente

- Naves de producción con una superficie de 46.000 m².
- Torre de materia prima de 502 m².
- Almacén de producto acabado de 32.400 m².
- Parque de calcín de 1.700 m².



- Almacén de residuos de 287 m².
- Talleres.
- Laboratorio.
- Zona destinada a vestuarios, aseos, zona de descanso y sala de formación.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Centros de transformación de energía eléctrica compuesto por un total de 4 transformadores de 1.600 kVA cada uno y una línea subterránea con una longitud de 1.234 m y 15 kV.
- Grupo electrógeno de 900 kVA de emergencia con gasóleo C.
- Zona de calderas.
- Conexión con el gaseoducto.
- 2 depósitos de gasóleo C de 2.000 litros.
- 1 depósito de 50 m³ para almacenamiento de propano.
- 1 depósito de 50 t de gasóleo C.
- 3 torres de refrigeración.
- Sala de compresores.
- Instalación contra incendio.
- Filtro electrostático.
- Sistema de depuración de aguas.

Ampliación

Zona de recepción.

- Mezcladora y elevador de cangilones.

Zona de producción.

- Horno regenerativo.
- Tres máquinas IS de 12 secciones de doble gota.
- Una máquina IS de 10 secciones de doble gota.
- Cuatro unidades de aplicación de tratamiento en caliente.
- Cuatro unidades de aplicación de tratamiento en frío, a la salida del arca de recocado.
- Cuatro líneas de inspección de envases.
- Cuatro equipos paletizadores.
- Una línea de retractilado y flejado.

Equipos auxiliares

- Dos compresores de aire comprimido de 3,5 bar.
- Un compresor de aire comprimido de 7 bar.



- Una secadora del circuito de aire comprimido de 3,5 bar.
- Dos nuevas bombas de vacío.
- Dos ventiladores de cuba y otros dos de aire de combustión para el nuevo horno.
- Cuatro ventiladores (uno por máquina) para las máquinas IS.
- Dos torre de refrigeración.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011) ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Información técnica para el sistema bibliotecario de Extremadura", del 01/01/2013 al 30/09/2013. Expte.: RI133SB12001. (2012061772)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI133SB12001.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Información técnica para el sistema bibliotecario de Extremadura", del 01/01/2013 al 30/09/2013.
- b) Lugar de ejecución: Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.